



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2017-GM/MPH**

Huancavelica, 10 de Febrero 2017

**VISTO:**

Informe N° 010-2017-GAJ/MPH de fecha 02 de febrero 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, comunicando que se encuentra 22 expedientes de trato directo pendientes de resolver, por lo que solicita la designación del Comité de Trato Directo para el ejercicio fiscal 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, dentro de sus funciones y competencias viene ejecutando diversas obras en la ciudad de Huancavelica, y para su viabilidad en algunos casos existe diversos problemas en alineamiento de vías, en apertura de vías de propiedades privadas y entre otros, y para efectos de dar solución a estos inconvenientes, es necesario conformar el Comité de Trato Directo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigente, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- DESIGNAR la Comisión de Trato Directo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2017, para buscar solución a través de convenios de conciliación con aquellos propietarios que puedan ser afectados con áreas y/o lotes de terreno, en la ejecución de obras de pavimentación de calles en la ciudad de Huancavelica, y otros casos que se encuentran a la fecha pendientes de solución por similares motivos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

|  |             |
|--|-------------|
| Abg. Miguel A. Castro Cayllahua, Gerente de Asesoría Jurídica                    | Presidente. |
| Ing. Abner Olarte Bendezú, Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ord. Territorial | Miembro.    |
| Econ. Germán Ortega Melgar, Gerente de Administración Tributaria                 | Miembro.    |

**SUPLENTE:**

Arq. Guillermo L. Quichca Sedano, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial.  
Ing. Raúl F. Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación.

**Artículo Segundo.**- DEJAR sin efecto las resoluciones gerenciales que se opongá a la presente resolución.

**Artículo Tercero.**- ENCARGAR a la Comisión designada, el cumplimiento de la presente resolución y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y P. T.  
Gerencia de Administración Tributaria.  
Sub Gerencia de Estudios, S. y L.  
Sub Gerencia de Planeamiento Urb. y O. T.  
Sub Gerencia de Obras.  
Miembros.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA  
*Carlos H. Choque Contreras*  
GERENTE MUNICIPAL

